



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2009-MPMN

Moquegua, 05 de Octubre de 2009

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 30-09-2009, el Dictamen N° 011-2009-COEPPUO/MPMN de Registro N° 18674-2009, sobre suscripción de Convenio de Otorgamiento de Facultades de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" al Gobierno Regional de "Moquegua" para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio de Otorgamiento de Facultades de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" al Gobierno Regional de "Moquegua" a suscribirse es para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal, con el objeto de beneficiar en forma conjunta a la población que son víctimas de violencia familiar;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio de Otorgamiento de Facultades;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y Ley 27783, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 30-09-2009;

ACORDO:

Aprobar la Celebración del "**CONVENIO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA**" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y el Gobierno Regional de "Moquegua", para la evaluación y ejecución Física y Financiera del Proyecto "Construcción e Implementación de la Casa Refugio en la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

